

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

AÑO XL — 30 de Junio 1924 — NUM. 10



ORIHUELA
Imprenta de Vda. de C. Payá
1924

SUMARIO

Sección Oficial

Obispado de Orihuela:—Circular núm. 17: Sobre el XXVII Congreso Eucarístico Internacional, página 229.—Idem núm. 18: Sobre inscripción de mujeres en el censo electoral, 231. — **Secretaría de Cámara y Gobierno:** Circular sobre el Jubileo de la Porciúncula, 234.—Relación de los promovidos a las Sagradas Ordenes, 234.—Colectas diocesanas: Para los SS. Lugares de Jerusalén, 235.—Donativos a favor del Clero alemán, 235.—Unión Misional: Nuevos socios, 235. — Administración de la Santa Cruzada: Relación de los Establecimientos socorridos, 236.

Sección doctrinal y jurídica

Bula de proclamación del Año Santo, 237.—«Motu proprio» de S. S. sobre los Grados en Sagrada Escritura, 244.—Indulgencias, Privilegios, Indultos y dispensas con motivo de los Congresos Eucarísticos, 247.—S. S. C. del Santo Oficio, Declaración de sumisión, 249. — Preconización del Ilmo. Sr. Obispo auxiliar de Tortosa, 250.—Nunciatura Apostólica: Sobre las oposiciones a las Capellanías castrenses, 250.

Disposiciones del poder civil

R. O. sobre reforma de costumbres, 251.—Exención de pago de la contribución para las comunidades religiosas, 253.—Junta delegada del Real Patronato: su constitución y vacantes que anuncia, 253.

Crónica Nacional

Homenaje al Card. Benlloch, 254.

Vida Diocesana

Santa Visita Pastoral en la Catedral y Parroquias de Orihuela, en la Colegial, Parroquias y Conventos de clausura de Alicante, 254.— **Alicante:** Asociación para las normalistas, 263.—Ropero de Santa Victoria, 263. — Solemne Vigilia de Espigas y bendición de la bandera, 264.—Commemoración de la Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús, 265.—Idem en Orihuela, 266.—Fiesta de la Obra de la Propagación de la Fé, 267.—Toma de Hábito y Profesiones, 267.—Bendición e inauguración de la sexta elevación del canal Riegos de Levante en Crevillente, 268.

Necrología, 268.



Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR NUM. 17

Sobre el XXVII Congreso Eucarístico

Internacional

En la *ciudad del milagro*, así llamada la de Amsterdán desde que en el siglo XVI sucedió en ella uno de los mayores prodigios eucarísticos, se celebrará en los días 22 al 27 del próximo mes de julio el XXVII Congreso Eucarístico Internacional.

Nos decía el Rvdmo. Sr. Obispo de Namur, Presidente de la Comisión permanente de los Congresos eucarísticos internacionales, en carta que con este motivo Nos dirigió, que este Congreso «será digno continuador de los precedentes en consonancia con la fé y piedad eucarísticas que siempre, aun después de la reforma, han florecido en la ciudad holandesa».

«Para conseguir fin tan deseado, añadía, es necesario

que acudan a Amsterdán en crecido número, sacerdotes y seglares de todas las partes de la Iglesia, para juntarse con sus hermanos los holandeses y glorificar espléndidamente a nuestro Rey eucarístico.

Deseando, pues, en cuanto esté de nuestra parte contribuir al mayor y más feliz éxito de esta magna Asamblea eucarística, invitamos a todos nuestros amados diocesanos y les exhortamos insistentemente a concurrir al mencionado Congreso, tomando parte en alguna de las tres peregrinaciones que se han organizado con este fin en nuestra amada Patria, una de las cuales será presidida por el Emmo. Sr. Card. Primado.

El mismo Sumo Pontífice reinante, siguiendo el ejemplo de sus predecesores en la Silla apostólica, y con el fin de aumentar la religión y la piedad de los fieles, alentar sus trabajos y excitar sus deseos de concurrir a estos Congresos, se ha dignado abrir los sagrados tesoros de la Iglesia concediendo con largueza gracias y privilegios espirituales que en otro lugar de este BOLETIN se publican para conocimiento de todos.

Estas gracias extraordinarias no se conceden tan solo a los que personalmente concurren a los Congresos, sino también a los que de alguna manera contribuyan a su magnificencia y esplendor, bien sea con sus oraciones, bien con sus trabajos y limosnas.

Y como quiera que, según Nos manifiesta el Rvdmo. Prelado Namurcense en la citada carta, «es deseo de Su Santidad que el día 27 de Julio (el de clausura del Congreso) se tenga solemne comunión general en todas las iglesias del orbe, más una procesión con el Stmo. Sacramento y otras solemnidades, según las circunstancias, para que ese día sea verdaderamente *eucarístico*, y por toda la redondez de la tierra sea glorificado Jesucristo en la Sagrada Eucaristía», haciendo nuestros los augustos deseos y las aspiraciones del Padre común de los fieles, ordenamos y mandamos:

1.º Que los Rvdos. Párrocos y encargados de las igle-

sias de esta nuestra amada Diócesis promuevan y organicen solemnes comuniones generales para el día 27 de Julio del presente año, invitando a todas las Asociaciones establecidas en las respectivas iglesias y a todos los demás fieles.

2.º Que según la posibilidad de cada Iglesia, se celebre en el mencionado día alguna solemnidad eucarística, bien en la mañana o por la tarde, facultando para que en tales actos se exponga públicamente el Santísimo Sacramento.

3.º Que se anuncie y se expongan a los fieles las indulgencias extraordinarias concedidas para dichos días por el Sumo Pontífice, las cuales se publican en este BOLETIN, exhortándoles a unirse en espíritu a las solemnidades del Congreso de Amsterdán y a honrar a Jesús Sacramentado durante los días de su celebración, pero especialmente tomando parte en los actos que se organicen en la respectiva localidad de su residencia, el Domingo 27 del próximo mes de Julio.

Orihuela 29 de Junio fiesta de los SS. Apóstoles Pedro y Pablo, de 1924.

† Javier, Obispo de Orihuela.

CIRCULAR NÚM. 18.

Sobre inscripción de mujeres en el Censo electoral

El Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Primado de las Españas ha tenido a bien dirigirnos la siguiente importantísima Carta:

«*Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Orihuela.*

Mi venerable Hermano y muy querido amigo: El día 25 de Agosto expira el plazo para la formación del Censo electoral, en el que por primera vez se incluye la mujer.

Cualquiera que sea la opinión que tengamos sobre esto, el hecho se impone y con él la conveniencia de que se inscriban en el Censo el mayor número posible de mujeres católicas que reúnan las condiciones que la ley exige para gozar de voto activo.

Dejo a su consideración la urgencia y oportunidad de que, o bien utilizando alguna organización femenina que exista en la Diócesis, o si ésta no existe, reuniendo al efecto algunas señoras, se dediquen a procurar la inclusión en el Censo de las mujeres que a ello tengan derecho.

Se reitera sayo aftmo. en Cristo, amigo y Hermano,
E. CARD. REIG.

Toledo, 15 de mayo de 1924.»

Después de estas palabras del Emmo. Cardenal Primado no necesitamos encarecer mucho por nuestra parte la conveniencia de que todas las mujeres católicas habilitadas por la Ley se inscriban en el Censo electoral y se preparen de esta manera para poder ejercer fructuosamente el nuevo derecho que se les concede.

Como dice muy bien el Emmo. Cardenal Primado, cualquiera que sea la opinión que tengamos sobre la conveniencia de otorgar o negar a la mujer el derecho del sufragio, el hecho se impone; es decir, ya que la nueva ley municipal les ha otorgado ese derecho, es necesario que lo aprovechemos para el bien y para la causa de la Religión y de la Patria; y sería lamentable que por nuestra pasividad, por nuestra incuria, permitiéramos que ese derecho del sufragio fuera únicamente utilizado por la escasa minoría de mujeres que en España, de grado o por fuerza, militan bajo las banderas del sindicalismo más o menos irreligioso y anticristiano.

Por gran fortuna nuestra la mujer española en su casi totalidad es profunda y sinceramente católica y está siem-

pre al lado de todas las causas nobles y justas, de todas las empresas inspiradas por la fe y el patriotismo, en las que sabe poner sus entusiasmos, su fervor y todos los inmensos recursos de su delicadeza y de su fuerza persuasiva: la nueva Ley electoral la faculta para que pueda colaborar más eficazmente en esas empresas con su voto, y es preciso que utilicemos esa nueva fuerza, que la encaucemos y orientemos para que solo produzca los bienes que puede producir sin los inconvenientes a que está expuesto su uso.

Y para conseguir ésto, secundando los deseos del Eminentísimo Sr. Cardenal Primado, venimos en ordenar y ordenamos a todos los Sres. Párrocos, Ecónomos y encargados de parroquias, y a todos los Directores y Consiliarios de Asociaciones piadosas y obras sociales católicas, que procuren por todos los medios que estén a su alcance, el que se inscriban en el Censo electoral, *antes del día 25 de Agosto próximo*, todas sus feligresas y asociadas que *tengan cumplidos los 23 años de edad al comenzar el día primero de Enero de mil novecientos veinticinco*, sin *excluir a las Religiosas, que no fueran de clausura papal*, ya que nada se pierde con que todas las mujeres capacitadas se coloquen en el estado jurídico indispensable para ejercitar el derecho de voto, aunque después no quisiera hacerse uso de él por una u otra causa.

Para cuanto se relacione con la inscripción que recomendamos en esta Circular pueden dirigirse los Sres. Curas y Directores de Obras y Asociaciones al M. I. Sr. D. Vicente Alemañ, Canónigo de la I. I. Colegial de Alicante y Director de la Sección Femenina en el Secretariado Diocesano de Acción Católica.

Dése lectura de esta nuestra Circular en todas las Misas del Domingo inmediato a su recepción.

Orihuela 30 de junio de 1924.

† **Javier**, Obispo de Orihuela

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO CIRCULAR

Sobre el Jubileo de la Porciúncula.

De orden de S. Excia. Rvma. el Obispo, mi Señor, se recuerda a los Rdos. Párrocos y encargados de iglesias de esta Diócesis el Jubileo de la Porciúncula, el cual podrá lucrarse, con las debidas disposiciones, visitando las iglesias ya designadas en años anteriores (B. O. 1922, pág. 137) el día 2 de agosto o el Domingo siguiente para los que no pudieren hacerlo el día 2, debiendo celebrarse en dicho día 2 las rogativas prescritas por Su Santidad Pio X de santa memoria (B. O. 1910, pág. 125). Anúnciese a los fieles el mencionado Jubileo, exhortándoles a lucrar sus indulgencias tanto en favor propio como en de los difuntos.

Orihuela 30 de Junio de 1924.

Dr. José M.^a Alcaraz

Canc.-Srio.

SAGRADAS ORDENES

RELACION de los promovidos por su Excia. Rvdma. el día 14 de los corrientes en la Iglesia de María Auxiliadora, de Campello.

Al Presbiterado:—Don Vicente Castaño Torres, de esta Diócesis.—D. Antonio Mateo Orts, Salesiano.—D. Juan Ortega Lorena, id.—D. Mariano Uguet Barril, id.

Al Subdiaconado:—D. Manuel García Riquelme, de esta Diócesis.—D. Licinio Movellan Aragón, Salesiano.

Al Ostiariado y Lectorado:—D. Maximino Gallego Rodríguez, Salesiano.—D. Vicente Martín Sardon, id.—Don Luis Pazó Covelo, id.

A la primera Clerical Tonsura:—D. Manuel Alves Pincho, Salesiano,—D. Maximino Barceno Gil, id.—D. José Castell Camps, id.—D. Miguel Gómez Medina, id.—D. José Holgado González, id.—D. Victoriano Martín Caballero, id.—D. Juan Rodríguez Segade, id.

COLECTAS DIOCESANAS

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

Alicante, Ntra. Sra. de Gracia, 7 ptas.—Elche, Salvador, 5.—Aparecida, 5'30.—Desamparados, 8.—Molins, 7.—San Bartolomé, 2.—Hurchillo, 10.—Callosa, 22'90.—Rafal, 8'50.—Almoradí, 15.—Formentera, 4'25.—Elda, 8.—Novelda, 43.—Agost, 8'90.—Aspe, 25.—Hondón de las Nieves, 5'40.—Pinoso, 3.—Pilar de la Horadada, 2.—Torrelamata, 2'50.—Torremendo, 5'25.—D. Jose Aguilar Cecilia, 100.—*Total 298 pesetas.*

N. B.—Se recuerda a los Sres. Párrocos que no hayan remitido el importe de la Colecta de los Santos Lugares la envíen a la mayor brevedad, y que por todo el mes de julio remitan lo recaudado en el Día de la Prensa.

DONATIVOS EN FAVOR DEL CLERO ALEMÁN

Cantidad remitida al Exmo. Sr. Nuncio 531'10.

2.^a Lista

Don José Torrella Rodenas, 5 pesetas. — D. José García García, 5.—Juan J. Pérez Pérez, 2.—D. Manuel Forner, 5.—Parroquia de Elda, 5.

UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

Nuevos socios

(Continuación)

R. P. David Díez, del Convento de PP. Agustinos de Caudete, O; D. Manuel Moltó, O; D. Luis Berenguer, O; D. Rafael Borrás, O; D. Francisco Bisbert, O; D. José Planelles, O; D. Vicente Galván, O; D. Luis Amorós Martínez, O; Reverendos PP. Constantino Carbonell; Mario J. Sauras; José Corellano; Rafael Esplá; Angel Calonge; Joaquín Ferrer, José M.^a Micó y Manuel Torrents, de la Compañía de Jesús y Residencia de Alicante.

(Continuará)

Administración de la Santa Cruzada

Relación de los Establecimientos Benéficos socorridos por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo con las tres quintas partes del importe producido por el Indulto Cuadragesimal en la predicación del año 1923.

	PTAS.	CTS.
Seminario Conciliar	400	00
Colegio de Vocaciones Eclesiásticas de S. José	250	00
Asilo de Ancianos de Orihuela	342	68
Hospital de	100	00
Beneficencia de	100	00
Convento de Carmelitas de id.	100	00
Beneficencia de Alicante	100	00
Hospital de	100	00
Asilo de Ancianos de id.	100	00
Asilo del Niño Jesús de id.	100	00
Siervas de Jesús de id.	100	00
Olbatas del Stmo. Rededor de id.	100	00
Hospital de Elche	100	00
Asilo de Ancianos de id.	100	00
Hospital de Elda	100	00
Asilo de Ancianos de Novelda	100	00
Hospital de Callosa de Segura	100	00
Asilo de Ancianos de Monovar.	100	00
Hospital de Crevillente	100	00
» de Ayora.	100	00
» de Torre Vieja.	100	00
» de Aspe.	100	00
Carmelitas de Santapola	100	00
» de Caudete.	100	00
TOTAL.	3.092	68

Orihuela 25 de Junio de 1924

El Admor. delegado,

LIC. MARIANO OLMOS

Sección doctrinal y jurídica

Bula de proclamación del Año Santo

Pío Obispo, Siervo de los Siervos de Dios

A todos los fieles cristianos que leyeren estas letras, salud y apostólica bendición.

Tomando por modelo a la infinita misericordia de Dios, la Iglesia se propone, de cuando en cuando, inducir, con medios especiales a la penitencia y enmienda de la vida a los hombres que, ya por voluntario alejamiento de la fe católica, ya por indiferencia e inercia, suelen descuidar los medios ordinarios de salvación, y no sólo no meditan atenta y eficazmente, sino que tampoco recuerdan que tienen deudas contraídas con la Divina Justicia. Ahora bien; un medio extraordinario de renovación espiritual de las almas lo hallaréis, queridos hijos en el *Magno Jubileo* que, según la tradición, se celebrará el próximo año en esta alma ciudad, y que, como sabéis bien, suele llamarse Año Santo porque se inicia, se desenvuelve y se cierra con ritos solemnísimos y porque es muy propio, más que ningún otro, para promover la santidad de las costumbres.

En verdad, nunca como ahora conviene recordaros la advertencia de San Pablo: *He aquí el tiempo aceptable, he aquí el día de la salud*. Porque éste será el tiempo más oportuno que hallaréis para granjearos cada uno de vosotros los tesoros del perdón y de las gracias de Dios.

MEDIO EXTRAORDINARIO DE REGENERACION

No es lícito dudar que la Iglesia, por divina inspiración, ha establecido, en el curso de los años y a determinados intervalos, que haya uno particularmente destinado a la expiación, y del mismo modo que ha tomado del Antiguo Testamento otros ritos, dándoles, sin embargo, más amplitud, sig-

nificado y eficacia, así, a imitación del año sabático, ha introducido este año jubilar. En realidad, en aquellos grandes beneficios que esta institución sabática reportaba a los hebreos cada cincuenta años ¿no estaban acaso anunciadas y significadas las gracias que Nos proponemos a los fieles para ganarlas durante el Año Santo? El fin es el mismo, aunque estas gracias sean superiores a aquellos beneficios cuanto lo son las cosas espirituales a las terrenas.

Así como los hebreos en el año sabático, recuperados los bienes que habían pasado a ser propiedad de otros, entraban de nuevo en posesión de ellos, y los siervos volvían libres a sus familias y se condonaba a los deudores sus deudas, así también sucede que estas ventajas se verifican también para nosotros durante el Año Jubilar, aunque en un orden mucho más elevado. Todos aquellos, en efecto, que durante el Año Jubilar cumplan arrepentidos las saludables disposiciones de esta Sede Apostólica, no sólo adquirirán de nuevo el tesoro de gracias y de méritos que habían perdido pecando, sino que, librados del triste yugo de Satanás, volverán a la libertad que Cristo nos ha dado, y por los méritos infinitos de Jesús, juntamente con los de María Santísima y de los Santos, serán absueltos de toda pena debida por las culpas pasadas.

Pero no debemos creer que la celebración del Jubileo, la cual se prolonga por todo un año, tenga sólo por objeto inducir a cada individuo a la expiación y a la cura de sus enfermedades espirituales. En este *tiempo aceptable*, además de visitas a lugares sagrados y las variadas prácticas de piedad públicas y privadas, tendrán importancia grandísima los especiales socorros del Cielo para excitar los ánimos a un grado más alto de santidad y de perfección y promover la restauración cristiana de la sociedad.

Porque así como la mala conducta de cada individuo redundaba en perjuicio común, así también su conversión a una vida más santa lleva necesariamente a toda la sociedad humana a enmendarse y a unirse siempre más con Jesucristo. Quiera el Cielo que el próximo acontecimiento nos traiga y acelere esta enmienda hoy tan necesaria; porque si bien el

catolicismo puede gloriarse en estos últimos tiempos de no leves progresos y las muchedumbres sabedoras por larga y amarga experiencia de cuán vana es la esperanza de un estado mejor y cuán inquieto está el corazón cuando se aparta de Dios, parecen ahora sedientas de religión, es necesario, sin embargo, que las ambiciones inhumanas y desmedidas de los ciudadanos de las mismas naciones sean enfrenadas con las leyes del Evangelio y que los hombres se hermanen entre sí con la caridad de Jesucristo. Pero no se ve cómo pueden renovarse los vínculos de fraternidad entre los pueblos y cómo puede restablecerse una paz duradera si los ciudadanos no se revisten de nuevo y los mismos gobiernos no se compenetran de aquella caridad que por largo tiempo, desgraciadamente, sobre todo a causa de la última guerra, parece adormecida y aun del todo abandonada.

Apenas hay aquí tiempo de exponer cuánto contribuye el Año Santo y cuántas ocasiones presenta a la pacificación de los ciudadanos y de las naciones. ¿Qué cosa, en efecto, puede darse que sea más propia para hermanar hombres y pueblos que el cotidiano afluir de peregrinos de todas partes del mundo a Roma, a esta segunda Patria de todas las gentes católicas, para estrecharse en torno al Padre común, para profesar juntos la misma fe y juntos acercarse a la Santísima Eucaristía, que es vínculo de unidad e inflamarse y crecer en aquel espíritu de caridad que es la principal característica de los cristianos, como recuerdan e inculcan a todos los mismos sacros monumentos de la ciudad? Con este vínculo de perfecta caridad quisiéramos ver también unidas a Nos aquellas Iglesias que por secular y funestísimo cisma están hoy alejadas de Roma; nada sería para Nos más grato y dulce que verlas volver al redil de Cristo en ocasión de este grande Jubileo; si no a todas, por lo menos abrazar e inscribir en el número de Nuestros hijos más amados a muchos de los que a ellas pertenecen. Y en verdad, no dejamos de abrigar alguna esperanza de que semejantes frutos tan deseados se reporten, y no en último lugar, de la celebración del Año Santo.

Muy útil sería para alimentar y excitar la piedad de los pueblos y asegurar la mayor abundancia de fruto, el poder celebrar el Jubileo de aquella manera y con aquel aparato con que se hacía en tiempos pasados; sin embargo, para suplir las deficiencias derivadas de las condiciones de los tiempos o que pudiesen suceder por parte de los hombres en la organización y dirección de las futuras solemnidades, invocamos la benignidad del Señor para que provea con la riqueza de sus misericordias.

Así pues, teniendo presentes y deseando y prometiéndonos las grandes ventajas que de ello sacarán la Religión católica y todas las almas redimidas con la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, mientras imploramos a Dios, autor y dador de todo bien, que se digne bendecir estos nuestros designios, disponiendo los corazones de los hombres a la penitencia y excitándolos a hacer tesoro de esta gracia especial, Nos, continuando las tradiciones de los Romanos Pontífices nuestros predecesores y con el consentimiento de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, por la autoridad de Dios Omnipotente, de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo y por la nuestra propia, con las presentes letras establecemos y promulgamos abierto, y, por lo tanto, queda abierto y promulgado, el solemne universal Jubileo, que comenzará en esta sagrada ciudad con las primeras vísperas de la Natividad del Señor de este año 1924 y terminará en las primeras vísperas de Navidad del siguiente año 1925; todo para la mayor gloria de Dios, la salvación de las almas y el incremento de la Iglesia católica.

INDULGENCIA PLENARIA

Nos acordamos y concedemos que en el curso de este Año Santo pueda ganarse indulgencia plenaria con entera remisión y perdón de los pecados por todos los fieles, los cuales, confesados y comulgados con las debidas disposiciones, visiten a lo menos una vez al día las basílicas de San Pedro, de San Pablo, de San Juan de Letrán y de Santa María la Mayor, y oren según nuestra intención; y esto por espacio de veinte

días si se trata de romanos o residentes en Roma, o al menos de diez si son peregrinos; días que pueden ser seguidos o interpolados y natulares o eclesiásticos, esto es, contando desde las primeras vísperas del día hasta al fin del crepúsculo vespertino del día siguiente.

POR LA PAZ

Cuál sea además, ¡oh, queridos hijos!, la intención general del Romano Pontífice, vosotros no lo ignoráis ciertamente; sin embargo, Nos deseamos que, con ocasión de este Jubileo, os unáis a Nos, pidiendo a Dios una cosa muy en particular; nos referimos a la paz, no tanto a la fijada por los tratados, cuanto a aquella que debe reinar en los corazones y debe renovarse entre los pueblos; paz, que sin estar tan lejana como antes, dista mucho más de lo que todos deseáramos.

Y si vosotros, habitantes de Roma o peregrinos que a ella acudáis, libres todos de la cadena del pecado y encendidos en caridad, venis a implorar sobre la tumba de los Apóstoles este bien principalísimo, ¿no podremos esperar con razón que Cristo, Príncipe de la Paz, el cual sosegó un día con su gesto las olas del mar de Galilea, movido finalmente a compasión, querrá devolver la calma y la serenidad a esta nuestra Europa, que hace tanto tiempo es agitada por tan furiosas tempestades?

Asimismo deseamos que todos aquellos que habitan en Roma o que a ella vengán con motivo del Jubileo, encomienden con insistencia a la misericordia de Dios otras dos cosas que Nos producen grandísimos desvelos e inquietudes y son de interés sumo para la religión, a saber: el retorno de todos los católicos a la verdadera Iglesia de Cristo y el arreglo y ordenamiento definitivo de la Tierra Santa, en conformidad con los sacrosantos derechos del Catolicismo.

Las disposiciones que más arriba hemos establecido como necesarias para ganar todas las indulgencias del Jubileo, entendemos que, para los que durante el viaje, o aquí en Roma, por enfermedad, muerte u otra legítima causa no puedan cumplir en el tiempo establecido el número de las visitas pres-

critas o no hayan podido comenzarlas, concedemos del mismo modo que, confesados y comulgados, participen ellos también de la misma indulgencia y remisión jubilar, como si de hecho hubiesen visitado las cuatro basílicas arriba mencionadas.

INVITACIÓN PARA ACUDIR A ROMA

Y ahora no nos resta otra cosa ¡oh, queridísimos hijos!, que llamaros e invitaros a todos amantísimamente a Roma para que ganeis todos estos tesoros de gracia que la Santa Madre Iglesia pone a vuestra disposición.

El permanecer perezosos e indiferentes ante tal invitación sería verdaderamente deplorable, cuando especialmente en estos tiempos, aun con perjuicio de la conciencia y moralidad, se muestra tanta premura y avidez en buscar los bienes terrenos. Acordaos del inmenso número de peregrinos que en los tiempos pasados, aun a costa de largos, fatigosos y a veces peligrosos viajes, solían afluir a esta alma ciudad durante el Año Santo; para ellos no había trabajo que pudiese disuadirlos del deseo constante de la eterna bienaventuranza.

Aun cuando el viaje o permanencia en Roma hubiera de causaros alguna incomodidad, vosotros sabéis que esta molestia, soportada con espíritu de penitencia, no solo contribuirá a que merezcáis mejor el perdón, más será también compensada con satisfacciones de todo género. Vendreis en efecto, a aquella ciudad que Cristo, Salvador de los hombres, escogió para que fuese centro de su Religión y sede perpétua de su Vicario; a aquella ciudad, repetimos, de la cual bajan a vosotros arroyos purísimos y seguros de celestial perdón y santa doctrina. Aquí vuestro Padre común, que os ama y al que vosotros amais, hará descender sobre vosotros, al bendeciros, toda esa clase de gracias del Cielo; aquí os esperan las antiguas Catacumbas, el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles, las reliquias insignes de los gloriosos mártires; aquí podréis visitar todos estos grandiosos templos que en el curso de los siglos fueron erigidos para honrar a Dios y a los Santos con tanto esplendor y tanto arte, que suscitaron y suscitarán siempre la admiración del mundo entero.

Si estos monumentos de la Religión cristiana los visitáis, con sentimientos de piedad y espíritu de oración, como conviene, será cosa admirable cuán fortalecido en la fe e inclinado a lo mejor en la voluntad, volverá cada uno de vosotros a su propio país. Por tanto, no debéis permanecer en Roma del mismo modo que los viajeros y visitantes ordinarios, sino alejados de toda mundanidad, llenos de espíritu de penitencia al cual tanto aborrece el materialismo de nuestros tiempos; con la modestia en el semblante, en el porte, y especialmente en el vestido, debéis atender únicamente a buscar aquellas cosas que pueden servir al bien de vuestras almas. Para el cual propósito estamos seguros que os ayudará grandemente la diligente solicitud de vuestros Obispos, los cuales, o personalmente conducirán vuestros grupos, o delegarán en sacerdotes o seglares experimentados, bajo cuya dirección se organice la peregrinación debidamente y pueda santamente efectuarse.

Al fin, pues, de que llegue a todos los fieles más fácilmente el conocimiento de estas nuestras letras, queremos que a los ejemplares impresos de ellas, con tal que estén firmados por un notario público y tengan el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé la misma fe que se daría a las presentes, si fuesen mostradas.

A ninguno, por tanto, sea lícito invalidar o contradecir temerariamente el documento de nuestra promulgación, concesión o voluntad. Y si alguno presumiese intentar algo de esto, sepa que incurrirá en la cólera de Dios Omnipotente y de los bienaventurados Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 29 de Mayo del año 1924 de la Encarnación de Nuestro Señor, tercero de nuestro Pontificado.»

P. Cardenal Gasparri, Secretario de Estado.

O. Cardenal Cagiano, Cancelario de la Santa Romana Iglesia.

Julio Campori, Protonotario apostólico.

Rafael Virili, Protonotario apostólico.

Lugar † del sello.

Visto M. Riggi, C. A. Notario.

El año 1924 de la Natividad del Señor, y el día 29 de Mayo, fiesta de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, año tercero del Pontificado de nuestro Santísimo, en Cristo, Padre y Señor Pío, por divina providencia, Papa undécimo, leí y publiqué solemnemente las presentes Letras Apostólicas delante del pueblo en el atrio de la Sacrosanta Basílica Vaticana de Roma. Yo, *José Wilpert*, Decano Protonotario Apostólico del número de los Participantes.

(Acta Ap. Sedis, 1924, pág. 209).

“Motu Proprio” de Su Santidad

DE DISCIPLINAE BIBLICAE MAGISTERIIS

PIUS PP. XI

Bibliorum scientiam quanti Ecclesia Dei perpetuo fecerit, vel scripta testantur, a christianae religionis primordiis usque adhuc, ad fidem docendam tuendamque edita. Libris enim sacris, altero divinae revelationis fonte, haud secus ac traditis sine scripto doctrinis, quidquid de Deo, de Christo hominum Redemptore, de nativa Ecclesiae constitutione deque morum disciplina scimus, innititur id omne ac fulcitur. Quamobrem rei biblicae studia tanto plus viguerunt, quanto oportuit acrius aut veritatem illustrare aut errores inimice infestaeque in Christi divinitatem inque Ecclesiam prolatos refellere; acatholicis autem et rationalistis eo usque temeritatis audaciaeque progressis, ut ipsam Scripturae Sanctae auctoritatem atque ab errore immunitatem appeterent, iam nostris necesse fuit, magna sanae eruditionis copia instructis, in certamen descendere, ut divinum Caelestis Sapientiae donum a falsae scientiae commentis defenderent. In qua quidem palaestra si omnes ex utroque clero alumni, per sacrorum studiorum cursum, graviter institui atque exerceri debent, at plenissimam tamen incorruptamque rei biblicae cognitionem ii per-

cipiant oportet, qui ad eiusmodi disciplinam aut in Seminariis studiorumve Universitatibus tradendam aut scripto tractandam peculiari quadam ingenii sui propensione allici et reservari videantur: qui si tantulum ab Ecclesiae sensu aberrarint, iam apud plures alios integritas fidei in periculum discrimenque vocabitur. Rei huiusce momenta cum proximi decessores Nostri provido intentoque animo ponderassent, Commissione, ut aiunt, Purpuratorum Patrum et Instituto item Biblico conditis, datisque haud semel, ut Sacrae Scripturae studia proveherent, ad universos etiam catholici orbis Antistites, Litteris, inter alia id queque edixerunt, magistros eius disciplinae esse caute prudenterque deligendos, et alumnos optima spei, qui nati apti ad Bibliorum studia viderentur, ad promerenda etiam huius disciplinae insignia excitari adjuvanti- que debere, quibus aliquando divinarum Litterarum magisteria committerentur. Quae quidem hortamenta et inssa sapientissimorum Pontificum magno sane emolumento fuere; verumtamen ut eadem, additis per Nos praescriptis atque incitamentis, quae temporum condicio postulat, uberiores solidioresque afferant utilitates, placet haec, quae sequuntur, auctoritate Nostra decernere:

I. Gradus academici, apud Commissionem Biblicam vel Institutum Biblicum, facto scientiae periculo, impetrati, eadem pariunt jura eosdemque canonicos effectus, ac gradus in sacra theologia vel in iure canonico a quibusvis Pontificiis Athenaeis et Catholicis Institutis conlati.

II. Beneficium, in quo canonice insit onus Sacrae Scripturae populo explanandae, ulli ne conferatur, nisi, praeter alia, sit is licentia aut laurea in re biblica potitus.

III. Nullus item Sacrarum Litterarum disciplinae in Seminariis tradendae doctor esto, nisi, confecto peculiari eiusdem disciplinae curriculo, gradus academicos apud Commissionem Biblicam vel Institutum Biblicum adeptus legitime sit. Volumus autem ut baccalaurei titulus iis ab Instituto Biblico tributus, qui ibidem primum alterumque curriculi annum—graviores nempe doctrinas percipiendo—peregerint, satis sit cum ad rem biblicam docendam, tum ad beneficium,

de quo n. II, assequendum, incolumi tamen iure eos antefere-
 rendi qui licentia laureave aucti sint.

IV. Summi Ordinum regularium Sodalitatumque religio-
 sarum moderatores id velle Nos sciant, ut quos ex alumnis
 suis, aut Romae aut alibi sacrarum disciplinarum curriculum
 agentibus, ad divinarum Litterarum studia aptiores deprehen-
 derint, si non omnes at saltem eorum aliquem, post exactum
 theologiae cursum, Scholas Instituti Biblici frequentare
 iubeant.

V. Id ipsum catholici orbis Episcopis sanctum ac sollem-
 ne esto, qui, praeterea, rem Nobis pergratam facturi sunt, si
 annuam pecuniam constituerint, constituendamve aliorum
 liberalitate curarint, uni vel pluribus e sua cuiusque dioece-
 si sacerdotibus Romae alendis, ea de causa, ut instituti Biblici
 scholas celebrent ibique gradus academicos adipiscantur. Quos
 autem Episcopi, huius rei gratia, in Urbem miserint, iis exci-
 piendis hospitia profecto non deerunt.

VI. Ut quod postremo loco hortati sumus, id exemplo
 confirmemus Nostro, ducenta libellarum italicarum millia
 largimur, quarum annum redditum in sacerdotes duos, ut
 supra, Romae alendos per Sacram Congregationem Seminariis
 studiorumque Universitatibus praepositam erogaturi sumus:
 cui quidem Sacrae Congregationi omnia, quae superioribus
 quinque capitibus decrevimus, ad effectum deducenda ad pro-
 prudenti arbitrio moderanda attribuimus.

Divinam interea Sapientiam rogamus incepto faveat Nos-
 tro, quocum maximum religionis bonum cohaeret profecto ac
 coniungitur.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die XXVII mensis
 Aprilis anno MDCCCXXIV, Pontificatus Nostri tertio.

PIUS PP. XI

(Acta Ap. Sedis. 1923, pág. 180).

Indulgencias, Privilegios, Indultos y Dispensas que se conceden con motivo de los Congresos Eucarísticos

Por **BREVE** de S. S. Pío XI «*Quod ad Conventus Eucharisticos*», de 7 de marzo del corriente año se conceden a perpetuidad los siguientes:

I. *Indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados* a todos los fieles cristianos que, en el lugar en que se celebre un Congreso Eucarístico internacional, nacional, regional o diocesano, visitaren verdaderamente contritos, confesados y comulgados cualquier iglesia o público oratorio del lugar en que se verifique el Congreso y durante los días de su celebración, rogando por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Madre Iglesia y por las intenciones del Pontífice; asistieren a la solemne procesión final y recibieren la bendición apostólica que en nombre del Pontífice reinante se acostumbra dar como conclusión de la asamblea.

II. *Indulgencia de siete años y siete cuarentenas* a los que durante el Congreso y en el lugar en que se celebrare, orasen devotamente ante el Santísimo Sacramento públicamente expuesto a la adoración de los fieles o asistan a las plegarias públicas prescritas por los directores, o asistieren a alguna de las reuniones o sesiones del mismo.

III. *Indulgencia de cien días en la forma acostumbrada* a los que en el lugar y tiempo predichos practicasen algún acto de piedad o religión, cuantas veces los hiciesen con espíritu de penitencia.

Privilegios: 1.º, para celebrar **Misa solemne del Smo. Sacramento** y también con rito pontifical durante el Congreso, el día señalado por el Ordinario del lugar o por los directores con consentimiento de aquel, observando las rúbricas y prescripciones de los sagrados cánones; 2.º, para que el Obispo celebrante o alguno de los que asistieren puedan dar al final de nicha Misa la bendición Apostólica con indulgencia

plenaria en nombre del Pontífice reinante; 3.º, para que los sacerdotes que asistan a tales congresos puedan celebrar *servatis servandis* la **Misa votiva** del *Smo. Sacramento pro re gravi* en el lugar y durante la celebración del Congreso; 4.º, para que si, durante el tiempo del Congreso, se expone públicamente el Santísimo durante toda la noche, se pueda celebrar *una Misa después de media noche* y dar la Comunión a los asistentes; 5.º, para que los sacerdotes que asistieren a dicha adoración nocturna puedan celebrar la Misa, terminada la anterior o una hora después de la media noche; 6.º, para que todos los obligados al rezo del Oficio divino que estuvieren presentes a esta adoración puedan rezar, durante ella, el Oficio del Santísimo Sacramento en vez del oficio propio.

Indultos: a) A los canónicos y beneficiados que, con el consentimiento de sus respectivos Ordinarios,—quienes procurarán no se introduzcan abusos—asistieren a cualquiera de estos Congresos, se les dispensa de la residencia coral con la facultad de lucrar las distribuciones cotidianas y también las llamadas *inter praesentes* durante todos los días del congreso si residieren en el lugar de su celebración y si no, desde el día de su salida hasta el de su regreso; b) el mismo indulto de servicio coral, a los canónicos y beneficiados que residen donde se celebra el Congreso, pero sólo para los días y horas en que de mandato o consentimiento del Ordinario trabajan en su preparación; c) e igualmente a los que residen fuera, si por dicha causa tienen que ausentarse del lugar de su beneficio. d) A los Ordinarios se les faculta para que, en uso de su derecho, permitan a los Sacerdotes que en las parroquias suplen a los ausentes el *binar* en los días de precepto y, según su prudente arbitrio, aun en los días feriales si así lo juzgasen conveniente en el Señor.

Dispensa de abstinencia y de ayuno durante los días de cualquiera de dichos congresos y durante el viaje.

A los que no asisten a los referidos Congresos se les concede:

I. *Indulgencia plenaria* con las condiciones antedichas y por una sola vez, a los fieles de todo el mundo, si el Congre-

so fuese internacional y a los de la nación, región, o diócesis si el Congreso fuese nacional, regional o diocesano, si desde el primero al último día del respectivo Congreso visitaren cualquier iglesia o público oratorio rogando al Señor por el feliz resultado de dicha asamblea.

II. *Trescientos días de indulgencia* en la forma acostumbrada, a todos aquellos que oren, practiquen alguna buena obra o den alguna limosna para los fines del Congreso, aun terminado éste, cuantas veces lo hicieren.

Todas estas indulgencias concedidas para los Congresos mayores, se conceden también para los menores que se celebren en un Arciprestazgo o decanato, o en una parroquia, excepto la bendición papal, y con la condición de que las indulgencias concedidas a los que no asisten al Congreso solo las podrán lucrar los fieles del arciprestazgo o decanato o de la parroquia en donde se celebrare.

(Acta Apostolicae Sedis, 1924; pág. 154.)

Suprema Sacra Congregatio S. Officii

SUBMISSIONIS DECLARATIO

RR. PP. A. Brassac et J. Ducher decreto Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, feria IV die 12 decembris superioris anni 1923 edito, quo proscriptum fuit mandatumque ut in Indicem librorum prohibitorum referretur opus cui titulus: «Manuel biblique ou Cours d'Esriture Sainte a l'usage des Seminaires», etc., se subjecerunt ac damnatum illud opus reprobarunt.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 12 martii 1924.

ALOISIUS CASTELLANO, *Supremae S. C. S. O. Notarius.*

NOTA.—Acerca de esta declaración, el R. P. Superior General de la Congregación de S. Sulpicio H. Garriguet, escribe lo siguiente:

«Renuevo a Vuestra Santidad el testimonio de sumisión completa, filial, sincera, expresada por mis dos hermanos M. M. Brassac y Ducher a propósito de la decisión del Santo Officii sobre el *Manual Bíblico*.

En nuestra adhesión no hacemos restricción ni reserva alguna, manifestando con ello nuestro deseo de que Vuestra

Santidad reconozca la sinceridad de nuestra obediencia. El mismo rumbo llevaremos en la educación de nuestros Seminaristas, para que aprendan de nosotros de qué manera y con qué disposiciones deben seguir siempre, cueste lo que cueste, la dirección de la Santa Sede».

(Acta Apostolicae Sedis, 1924, pág. 160).

EL ILMO. SR. BILBAO, Obispo Auxiliar del Reverendísimo Prelado de Tortosa.

«**Sacra Congregatio Consistorialis**

PROVISSIO ECCLESIARUM

Smus Dñus Noster Pius divina Providencia PP. XI, decretis Sacrae Congregationis Consistorialis, has quae sequuntur Ecclesias de proprio singulas Pastore providit, nimirum:

23 aprilis.—Titulari episcopali Ecclesiae Zaraitensi, R. D. Felicem Bilbao y Ugarriza, quem constituit Auxiliarem R. P. D. Petri Rocamora y García Episcopi Derthusensis.»

Cordialmente felicitamos al nuevo Sr. Obispo con motivo de su preconización.

(Acta Apostolicae Sedis, 1924, pág. 188.)

**NUNCIATURA APOSTÓLICA EN ESPAÑA
SOBRE LAS OPOSICIONES A LAS CAPELLANIAS CASTRENSES**

Madrid, 25 de Abril de 1924

Excmo. y Rdmo. Señor:

Habiendo surgido alguna duda sobre si los sacerdotes de las diócesis de España puedan optar a las Capellanías Castrenses del Reino, *in scio, aut invito Ordinario dioecetano*, la Santa Sede, examinado atentamente el asunto, se ha dignado declarar que no está conforme con los principios de Derecho Canónico el que un sacerdote *in scio, aut invito proprio Ordinario*, salga de su diócesis y pretenda ejercer el ministerio eclesiástico bajo otra jurisdicción.

Al mismo tiempo la Santa Sede, teniendo en cuenta la trascendental importancia de la asistencia religiosa de los militares y la suma conveniencia de que la superior autoridad castrense tenga amplia facilidad de seleccionar oportunamente los capellanes castrenses, no duda de que ningún Ordinario de España, así como no ha rehusado hasta ahora, tampoco rehusará en adelante, *nisi justis et gravibus de causis*, conceder la oportuna licencia a los sacerdotes dignos, que, movidos por verdadero celo pastoral, pidan ingresar en el Clero Castrense, sujetándose a las prudentes normas que para ello tenga dictadas el Vicario General Castrense.

Al tener el honor de comunicar, por encargo de la Santa Sede, esta declaración a Vuestra Excelencia Reverendísima, me es muy grato aprovechar la ocasión para reiterarme con los sentimientos de mi mayor veneración y estima.

De Vuestra Excelencia Rvdma. atento seguro servidor y afmo. hermano

† FEDERICO, ARZOBISPO DE LEPANTO,

Nuncio Apostólico

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela.

Disposiciones del poder civil

REAL ORDEN

SOBRE REFORMA DE COSTUMBRES

Excmo. Señor: El espantoso crimen del exprso de Andalucía, que sublevó la conciencia pública y acaba de ser duramente expiado por mandado de la Ley, ha puesto de relieve un estado de relajación moral que si, por fortuna, no alcanza a toda la sociedad, es bastante grave para fijar la atención del Poder público imponiéndole el deber de buscar remedio para tan grave mal. El más inmediato está en intervenir y reglar la vida ciudadana en forma que el recreo y el placer no degeneren en vicio y perversión. A este fin, por las Autoridades competentes se dictarán las medidas precisas para que los colmados, cafés cantantes, cervecerías y tabernas se cie-

rren a ahora conveniente y se vigilen en forma que no sean albergue de degenerados ni de expendedores de drogas. Aquéllos y éstos y los que las adquieran y utilicen, serán castigados gubernativamente con quince días de cárcel, si la falta o delito no justifica la intervención judicial. Pero como la libertad y el concepto ciudadano no pueden dejarse expuestos a error o arbitrariedades, esta medida será acordada en cada caso y lugar por el Jefe Superior de Policía y mediante atestado comprobatorio.

Aunque, afortunadamente, el hábito de blasfemar va desapareciendo, causando una consoladora mejora en la moral y cultura, es preciso ir hacia su completa extinción por la intervención de las Autoridades, y acaso más eficazmente por la de los Maestros, y sancionándose gubernativamente e inexorablemente a quienes incurran en esta falta.

En las plazas, calles y paseos públicos se vigilará por los Agentes de la Autoridad el tránsito ordenado y fácil, que las mujeres sean respetadas y que la decencia no padezca con frases o ademanes de mal gusto.

Asimismo se perseguirá con todo rigor la ostentación callejera de las mujeres públicas en sitios céntricos y lugares concurridos y se prohibirá además el estacionamiento de aquellas en las calles en que tengan su residencia habitual.

En los espetáculos, music-hall, cafes cantantes, etc., se ejercerá estrecha censura para impedir que el género cultivado, el lenguaje o los gestos de las artistas contravengan las reglas de la moral.

Espero que todas las Autoridades gubernativas secunden con celo y rigor para que, procediendo sin contemplaciones en el mejoramiento de las costumbres, desaparezca el ambiente de perversión que ha podido engendrar crimen tan horrendo como el del expreso de Andalucía.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Anido*.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y militares de Algeciras.

(*Gaceta de Madrid*, 10. 5. 1924, p. 758.)

EXENCION DE PAGO PARA LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

El decreto-ley de Presupuestos generales del Estado contiene el siguiente artículo, que transcribimos íntegro.

«Artículo 34. Quedan exentos del pago de la contribución territorial urbana los edificios o conventos ocupados por las Ordenes o Congregaciones religiosas establecidas legalmente en el Reino con sus dependencias adecuadas a la vida espiritual o conventual, siempre que unas u otras no produzcan a sus dueños particulares alguna renta.

No se comprenden en la exención los locales destinados a alguna industria, a la enseñanza retribuida o a cualquier otro fin de carácter lucrativo.»

JUNTA DELEGADA
DEL REAL PATRONATO ECLESIAÍSTICO

Esta Junta, creada en virtud de reciente Real Decreto, (B. O. 1924, pág. 94), ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente: Emmo. y Rvmo. Card. Arzobispo de Toledo.

Vocales numerarios: Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Salamanca, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Pamplona, M. I. Sr. Arcipreste de la S. I. M. de Zaragoza, M. I. Sr. D. Víctor Marín, Canónigo de la Iglesia Primada de Toledo y D. Acisclo de Castro, Beneficiado de Zamora.

Vocales suplentes: Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Valencia, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Avila, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Badajoz, M. I. Sr. Arcipreste de la S. I. de Jaén, M. I. Sr. Doctoral de la S. I. M. de Toledo y D. Jaime Juvete y Carrancio Beneficiado de Toledo.

Vacantes anunciadas por dicha Junta.

Deán de la S. I. M. de Tarragona.—Deán de la S. I. C. de Mondoñedo.—Arcediano de la S. I. C. de Lugo.—Canónigo de la S. I. C. de Badajoz.—Beneficiado de la S. I. C. de Badajoz.—Beneficiado de la S. I. C. de Cuenca.

Las instancias deberán remitirse, acompañadas de las testimoniales, valederas por seis meses contados desde la fecha de su expedición, a las oficinas de la Junta (Conde de Barajas núm. 8) **antes del día 10 de Agosto** próximo, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Crónica Nacional

HOMENAJE AL CARDENAL BENLLOCH

El «Patronato Social de Buenas Lecturas» ha promovido una suscripción entre los católicos de España y de América, para reunir un capital cuya renta forme el *Premio Cardenal Benlloch*. Este servirá de lauro con que premiará *Biblioteca Patria*, cada año, la mejor novela que se presente a sus concursos, prefiriendo aquellas que expresen con mayor arte y belleza los sentimientos y modo de ser característico de la raza, como medio de fomentar las relaciones hispano-americanas.

El centro de suscripción para este laudabilísimo homenaje está en las oficinas del dicho «Patronato Social de Buenas Lecturas», calle de Fuencarral, 138, piso 1.º, derecha, Madrid (10), que ofrece corresponder a los primeros donantes, con el envío de libros de la *Biblioteca Patria* hasta 250,000 pesetas.

Además, el *Premio Marqués de Comillas* se otorgará a la mejor Crónica sobre el Viaje a América del Cardenal, que editará la *Biblioteca Patria*, destinando también el producto de su venta a este homenaje.

Vida Diocesana

SANTA VISITA PASTORAL

Solemne inauguración en la S. I. Catedral

El día 11 del próximo pasado Mayo y con la solemnidad que prescribe el Ceremonial Romano comenzó nuestro Reverendísimo Prelado la visita canónica de la diócesis anunciada en el número anterior de este **Boletín**.

A las 11 y media de la mañana, después de la función del *Voto* a la Stma. Virgen de Monserrate, el Clero Catedral, los seminaristas y alumnos del Colegio de San José, los Rvdos. Curas y Clero de las tres parroquias con el Excelen-

tísimo Ayuntamiento se dirigieron al Palacio episcopal. Los Sres. Capitulares y Beneficiados subieron al salón del trono donde esperaba S. E. Rvma. y desde allí se ordenó la procesión hacia la Sta. I. Catedral. Al pie de la escalera principal recibió la Exema. Corporación municipal al Sr. Obispo, el cual bajo palio, cuyas varas eran llevadas por los Sres. Concejales, presidió la procesión.

Al llegar a la puerta principal, el Sr. Deán, revestido de pluvial dió a besar el *Lignum Crucis* a S. E. y después de haberle ofrecido el hisopo y haberle incensado, se dirigió la comitiva al altar mayor a los acordes del órgano.

Llegado al Presbiterio y después de orar brevemente ante el Stmo. Sacramento, recitadas las preces del Ceremonial, Su E. subió al altar y dió la *bendición*, ocupando después el trono; dióse lectura al *Edicto de Visita* y se publicó a continuación la Indulgencia plenaria concedida para este acto por S. S. Pío XI a petición de nuestro Prelado.

Revestido de pluvial negro hizo la *Absolución pro defunctis*, terminada la cual y cambiados los ornamentos negros por los de color blanco, practicó la *Visita* de la Sgda. Eucristía, reservada en el Sagrario preparado al efecto en el Altar mayor, entonando el Coro el *Tantum ergo y Genitóri*; cantada la oración por el Prelado dió la *bendición* con el Stmo. Sacramento, terminándose con ella este acto y regresando S. E. a su Palacio con el mismo acompañamiento.

VISITA A LAS TRES PARROQUIAS

En los días siguientes 12 al 17 continuó la Santa Visita en las parroquias de la ciudad, observándose las prescripciones del Ceremonial y administrando S. E. Rvma. el Sacramento de la Confirmación los días 12 y 13 en la Iglesia de Ntra. Señora de la Merced a los niños de la Parroquia de El Salvador, el día 14 y 15 en la I. Iglesia de Stas. Justa y Rufina y el 16 y 17 en la Real Iglesia del Apóstol Santiago.

El número de los que en estos días recibieron la *Confirmación* fué de **2794** en la forma siguiente.

Parroquia de El Salvador: 447 niños y 469 niñas, total

916, siendo padrinos los consortes D. Manuel Penalva Fous y D.^a Pepita Costa Zapata.

Parroquia de Stas. Justa y Rufina: día 14, 131 niños y 167 niñas, total 298, siendo padrinos los Excelentísimos Marqueses de Arneva. Día 15, 346 niños y 367 niñas, total 713, siendo padrinos D. Ramón Montero Mesples y Doña Purificación Rodríguez, Vda. de Sanchez.

Parroquia de Santiago Apóstol: día 16, 245 niños y 270 niñas, siendo padrinos los esposos D. Francisco Germán Ibarra y D.^a Maria Botella Ramirez. Día 17, 120 niños y 101 niñas, total 221, siendo padrinos D. Francisco Die Losada y su señora D.^a Enriqueta Pescetto Román.

Alicante.--I. I. Colegial de San Nicolás

El día 18 de Mayo se inauguró solemnemente la Santa Pastoral Visita en la Ciudad de Alicante, siendo recibido Su Excia. Rdma. con toda solemnidad y conforme a las prescripciones del Pontifical a las puertas de la I. I. Colegiata a las 9 y media de la mañana con asistencia de una inmensa muchedumbre de fieles que llenaba las naves del espacioso y magnífico templo. Después de cantada solemnemente *Tertia*, celebró Misa de Pontifical, leyéndose al Ofertorio el Edicto General de Santa Visita y anunciándose la indulgencia Plenaria concedida por Su Santidad para el acto de la Visita y dando al final la Bendición Papal en virtud de las facultades especiales conseguidas por el Rdmo. Prelado para la ciudad de Alicante.

Al día siguiente 19 a la misma hora de 9 y media de la mañana volvió Su Excia. a la Colegiata para practicar los demás actos que, según el Pontifical, han de integrar la Visita canónica y administrar el Sacramento de la Confirmación, que recibieron por la mañana los niños y niñas mayores de 7 años, y por la tarde a las 5 los menores de esa edad.

EN LAS DEMAS PARROQUIAS

En los siguientes días 20, 21, 22 y 23 el Rdmo. Prelado practicó la Santa Pastoral Visita en las demás parroquias de

la capital por el siguiente orden; Santa Maria, Misericordia, Nuestra Señora de Gracia y San Juan Bautista de Benalúa.

En todas ellas se llevó a cabo la Santa Visita en idéntica forma, teniendo lugar la recepción litúrgica del Prelado por el Clero parroquial y adscritos a las 9 y media de la mañana, practicando a continuación los demás actos que se detallan en el Ceremonial de la Visita Pastoral y confirmando en el resto de la mañana a los niños y niñas mayores de 7 años y por la tarde desde las 5 a los menores de esa edad.

Fué verdaderamente consolador contemplar a tantos centenares y aun millares de niños acercándose con fervor a recibir el Santo Sacramento de la Confirmación que habia de robustecer sus almas en la fe recibida.

El número total de confirmados en Alicante fué de 4788, que se distribuyen en la siguiente forma.

Parroquia de San Nicolás: 422 niños y 416 niñas, total 838, siendo padrinos los Sres. D. Ramón Alberola y su esposa Doña Carmen de Lacy.

Parroquia de Santa Maria: 341 niños y 380 niñas, total 721, siendo padrinos los Excmos. Sres. Marqueses de Algorfa.

Parroquia de Ntra. Sra. de la Misericordia: 648 niños y 725 niñas, total 1373, siendo padrinos los Excmos. Sres. D. Miguel Elizaicin y España y su esposa Doña Luisa de Alcedo.

Parroquia de Ntra. Sra. de Gracia: 571 niños y 487 niñas, total 1058, siendo padrinos los Sres. D. Santiago Rivadulla Sánchez y su esposa Doña Paulina Navarro Díaz.

Parroquia de S. Juan Bautista (Benalúa): 369 niños y 429 niñas, total 798, siendo padrinos los Sres don Isidoro Campos y su esposa D.^a Maria del Amparo Javaloy.

En la Iglesia parroquial de San Juan Bautista de Benalúa, teniendo en cuenta su estado de formación y el proyecto que se estudia de construir un nuevo templo parroquial, quiso el Rvdmo. Prelado que se interesara la cooperación de la feli-

gresia por medio de una Memoria, que fué leída por el Sr. Cura Párroco y se publica a continuación, juntamente con la crónica detallada de la misma Visita que nos remite el correspondiente, para que pueda servir de norma a los Sres. Curas cuando traten de preparar la Memoria a que se alude en el núm. 4.º del Reglamento.

Parroquia de San Juan Bta. de Benalúa de Alicante

Santa Visita Pastoral el 23 de mayo de 1924.

A las nueve y media, hora fijada de antemano, llegó al templo parroquial el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis Dr. Don Francisco J. Irastorza y Loinaz, acompañado del M. I. Sr. Abad de S. Nicolás, Dr. D. Modesto Nájera de Tejada y Sr. Secretario de Visita D. José García Goldáraz. Fué recibido por numerosa y selecta concurrencia de fieles presidida por su Clero parroquial y Rdos. Sacerdotes D. Francisco Antón, párroco de Sta. María, D. Francisco Maestre, párroco de la Misericordia, D. Manuel Rodríguez, párroco de León, D. Eladio Alonso, capellán del Regimiento de la Princesa, D. Juan Matarredona, capellán del Asilo, D. Leandro Querada, idem del Hospital, D. Antonio Pastor, idem de la Beneficencia, Don Antonio Andréu, idem de las Agustinas, D. José Uñac, coadjutor de Yecla, y los distinguidos consortes D. Isidoro Campos y D.^a María del Amparo Javaloy, padrinos de Confirmación.

No obstante el gran concurso de fieles, la entrada se hizo con orden y con toda solemnidad a tenor de las Sagradas Rúbricas. Después de las preces y bendición episcopal, el Párroco desde el púlpito con breves y sentidas palabras dió la bienvenida a S. E. y presentóle en los presentes a toda la feligresía, ofrendándole su respeto, cariño y gratitud. Y para que S. E. formase juicio perfecto de la Parroquia leyó la siguiente

MEMORIA

Excmo. Sr., señores: Deseais conocer esta Parroquia, y al efecto ahí van elementos de juicio.

En 1917 el Excmo. Sr. D. Ramón Plaza y Blanco, Obispo que fué de esta Diócesis, de feliz recordación, creó la Parroquia de S. Juan Bta. de Benalúa de la ciudad de Alicante, con la categoría de Entrada, y sólo el párroco para su servicio por no tener fondos para más personal. Le dió como templo éste en que nos hallamos, entonces oratorio o capilla pública, asignándole la demarcación siguiente: E. una línea quebrada que partiendo del mar sube por el Barranco de las ovejas, carretera de Ocaña, estación de Madrid y acera N. de la calle de Alcalá del Barrio de S. Blás: Desde allí en línea recta a los Angeles por el ángulo N.-O. del cementerio de San Blás: N. y O. todo lo que es término municipal de Alicante, y al S. el mar. Dicha demarcación comprende unas ocho mil almas, con un movimiento parroquial medio anual de doscientos bautizos, sesenta matrimonios y ciento sesenta defunciones.

El uno de agosto de 1917 tomó posesión de esta Cura de Almas el que suscribe. Cuatro problemas capitales demandaban a la sazón urgentísima solución, a saber: 1.º *Dotar al templo de los múltiples enseres necesarios como parroquia*; apenas si tenía los elementos precisos para decir Misa: 2.º *Aumentar el personal sacerdotal en número suficiente a satisfacer cumplidamente las necesidades espirituales de aquella*: 3.º *Su evangelización*; deficientísima por ser en su inmensa mayoría obreros alejados de su primitiva parroquia S. Nicolás, sin medios suficientes ni ocasión propicia de adquirirla: 4.º *Edificación de un templo adecuado a sus necesidades*; ya que el templo actual no obstante las importantes reparaciones que desde entonces se han hecho en él, era y sigue siendo incapaz, estaba y sigue estando ruinoso, según informe pericial; y una obra de consolidación sería, era y es más costosa que edificarlo de nuevo.

Afortunadamente, Excmo. Sr., la Divina Providencia ha dado ya solución satisfactoria a los tres primeros problemas. Al 1.º, *Dotarla de ropas etc.*, encendiendo en su caridad cristianamente parroquial a los fieles, quienes espontánea y generosamente han concurrido con su óbolo al efecto. Hoy

tiene, como verá luego S. E. todas las ropas y demás enseres necesarios a las necesidades parroquiales. Todo pobre, sencillo, humilde, pero completo, útil y digno al efecto.

Al 2.º problema, *Dotación de personal etc.*, ha dado cima la Divina Providencia, abiendo cauces y suscitando honrosísimas colaboraciones hasta llegar a la creación de dos condjutorías.

Al 3.º *Evangelización de los fieles*, ha llegado satisfactoriamente con múltiples medios, siendo dignos de especial mención, el celo apostólico del clero propio y ascrito de esta parroquia por la salvación de las almas, la cooperación de los RR.PP. Jesuitas con la creación de un colegio de niños, sistema Manjón, la creación de otro de niñas, sistema D. Bosco, bajo los auspicios del virtuoso capellán del asilo ascrito a ésta D. Juan Matarredona, donde reciben formación integral completa y cristiana doscientos alumnos en el 1.º, y trescientas cincuenta alumnas en el 2.º; la creación de la Congregación de S. Estanislao-Inmaculada, y el celo de las Congregaciones, ya existentes, de Hijas de María y San José de la Montaña, habiéndose llegado con el concurso de estos elementos además de instruir, moralizar y socializar cristianamente la parroquia, a la práctica piadosa de doscientas comuniones los primeros viernes y segundos domingos del mes, sesenta semanales y unas quince diarias.

Siendo el termómetro que marca la difusión y arraigo de las verdades evangélicas en una feligresía la recepción de los últimos sacramentos, es verdaderamente consolador este dato: El primer año de parroquia murieron mayores de siete años 205; recibieron los sacramentos 77, no los recibieron 127, las dos terceras partes de la totalidad. En el pasado año 1923, último transcurrido de vida parroquial, murieron mayores de siete años 106; recibieron los Santos Sacramentos 52; murieron sin recibirlos 54; la mitad solamente.

En cuanto al 4.º problema, *Edificación del Templo*, se ha llegado a la confección de planos y presupuestos de un templo nuevo, sencillo, pero elegante y artístico, que responde a las necesidades presentes y futuras de la feligresía; y se

cuenta ya con fieles dispuestos a costearlo, a condición de que se les permita inhumar sus difuntos en el mismo, con sujeción a la Ley, como otros lo hacen en la Almudena y Concepción de Madrid, Sagrada Familia de Barcelona, Buen Pastor de San Sebastian y otros.

Este es, Excmo. Sr., el único problema que resta de urgentísima solución en esta Parroquia. El pensamiento constante, la preocupación hondísima y el anhelo ferviente de esta numerosa feligresía, que trasmito a S. E. como instrumento admirable de la Divina Providencia, para su pronta solución. Sea desde hoy S. E. quien nos dirija con su clara inteligencia, para que procedamos siempre con acierto. Sea desde hoy, Excmo. Sr., esta Parroquia objeto preferente de su predilección y bondades, para que llegue a ser la encarnación del ideal del Divino Maestro: «*Un solo rebaño con un solo pastor*», el Párroco, Vos, Jesucristo.

Este es, Excmo. Sr., nuestro pasado y presente, y estos nuestros fervientes anhelos.

He dicho

JOSÉ MARCO

Terminada aquella, el Excmo. Prelado desde el altar, recoge de los expresivos y anhelantes rostros de los presentes, con frase brillante y galana cada una de las ideas de la memoria, cuya forma breve, clara y precisa aprueba y celebra. Con ternura apostólica bendice y felicita a la feligresía y cooperadores por los éxitos obtenidos, augurio de futuros completos, y les alienta con ardor evangélico en la empresa de construcción del nuevo templo, «Proyecto necesario y hermoso que resuelve cumplidamente las necesidades de la parroquia y que por su arte y emplazamiento ha de hermostrar notablemente a la ciudad de Alicante», empresa que comparte con sumo interés. Expone luego lo que es la Parroquia, sus componentes Párroco, feligreses y templo, deduciéndolo lógicamente el gran cariño, desprendimiento y veneración que por su párroco y templo deben sentir todos

los feligreses engarzando en su finísima plática chispeantes datos históricos que enternecen a los sugestionados oyentes. Y termina su feliz alocución ofreciendo de un modo especial su cooperación eficaz y amor paternal a su más pequeña parroquia de Alicante.

Acto seguido inspeccionó S. E. el templo con todo detalle. Después confirmó a los mayores de 7 años confesados y preparados al efecto, por el orden siguiente: público, varones, Escuela graduada, Ave-María, Salesiana y privada, terminando a las once y media.

A las 5 y media de la tarde volvió S. E. al templo para confirmar a los menores de 7 años. Fué recibido por el clero y enorme multitud de fieles con expresivas demostraciones de simpatía y cariño, enfocándole sus Kodaks.

La confirmación se hizo por el mismo orden que en la mañana, y con relativa comodidad y holgura no obstante el crecido número de confirmados y público siempre ganoso de ver y escuchar el derroche de bondad y ternura de que hizo gala S. E. Fueron confirmados 798.

Terminada la Confirmación a las 7 y media S. E. inspeccionó los vasos sagrados, ropas y libros, interesándose por conocer al detalle las necesidades de la Parroquia, y encontrándola escasa de cálices le hizo donación de uno, y terminó la inspección mostrando al clero con cariñosas frases de aliento, su satisfacción por el buen estado y orden de todo.

Luego a requerimiento de los Sres. Padrinos pasó S. E. con el Clero a la artística morada de aquellos entre las aclamaciones de la multitud que cautivada todo el día por la gentileza y bondad de S. E. se apretujaban por verle de cerca y besarle el anillo. Los Sres. de Campos obsequiaron afabilísimamente a S. E. y séquito con un delicadísimo *champañ* de honor.

Gratísima y confortadora es la impresión que ha dejado S. E. en su primera Visita en Benalúa.

Visita de los Conventos de clausura: El 16 y 17 de Junio visitó canónicamente el Rvdmo. Prelado los Conventos de Monjas Agustinas y Capuchinas de la ciudad de

Alicante, siendo primeramente recibido en conformidad con el Ceremonial en la iglesia respectiva, donde visitó el Sagrario, altares, confesonarios, etc. etc., pasando luego a la clausura para practicar la Visita canónica del interior.

NOTAS RELIGIOSAS

ALICANTE

Inauguración de la Congregación Mariana para Normalistas:—El día 17 de Mayo a las 7 de la tarde, se reunieron en el Salón del Colegio de Jesús-Maria de Alicante las normalistas y alumnas del Bachillerato, Comercio y otros estudios, que, respondiendo a indicaciones que les hiciera en otra ocasión el Excmo. Sr. Obispo, anhelaban asociarse en una Congregación Mariana.

El Excmo. Prelado les dirigió una muy acertada exhortación exponiéndoles las ventajas de una Asociación religiosa de caracter profesional, que prolegiera su piedad y sus buenas costumbres, fomentará su formación integral y aun favoreciera sus intereses profesionales. Con gran gusto y entusiasmo aceptaron todas la idea y, sin faltar una, dieron su nombre a la Congregación, que desde aquel momento quedó constituida con más de setenta asociadas, a quienes a continuación, en la Capilla del mismo Colegio, impuso Su Excia. el distintivo de la Congregación, que es una hermosa medalla de la Inmaculada pendiente de un grueso cordón de seda azul y blanca.

La obra en sus comienzos ha quedado formada exclusivamente por alumnas, asociándose no obstante al espíritu y fines de la congregación varias Srtas. Profesoras con caracter de Asesoría de la misma, hasta tanto que el desarrollo de la obra permita formar una Sección especial con las Profesoras y antiguas alumnas.

Como Director espiritual de la Obra ha sido nombrado el celoso organizador de la misma, P. José Corellano de la Compañía de Jesús.

Reunión del Ropero de Santa Victoria:—El día 28 del mismo mes de mayo se reunieron en el Salón de Actos del Colegio de Jesús-Maria las Señoras que forman el Ropero de Santa Victoria de la ciudad de Alicante bajo la dirección de la nueva Presidenta Excmo. Sra. D.^a Enriqueta Giralda de Dema.

El fin de la reunión era recibir alientos e instrucciones del Rdmto. Prelado para reorganizarse y comenzar una vida nueva: las reunidas salieron muy entusiasmadas con la

alocución del Excmo. Sr. Obispo, que les ponderó la importancia de esta organización de caridad, que se halla admirablemente entendida y muy orientada en sentido parroquial, y cuenta con el patronato, tan eficaz y constante como alto y augusto, de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, quien se ha interesado recientemente con el Rdmto. Prelado por el florecimiento de su obra en la ciudad de Alicante.

Solemne VIGILIA de ESPIGAS y bendición de la Bandera

En la noche del 30 de Mayo al primero de Junio la Sección Adoradora Nocturna de Alicante, celebró con el mayor fervor y entusiasmo la Fiesta de las Espigas en la hermosa Capilla del Colegio de Jesús María de la misma ciudad. Más de 400 Adoradores acudieron a la solemne Vigilia, que resultó sobremanera emocionante y consoladora. El Excmo. Señor Obispo de la Diócesis bendijo con el expresivo Ceremonial propio de la Adoración Nocturna la nueva y hermosa bandera de la Sección de Alicante y dirigió a continuación la palabra a los Adoradores, manifestándoles que aquella Bandera no era de odio sino de amor y que a su sombra debían trabajar incansables por el resurgir religioso de Alicante.

Creemos que ninguna reseña puede resumir mejor el esplendor y grandiosidad de aquella fiesta memorable que la Orden puesta a la consideración de los Adoradores para el mes de Junio y que dice así:

«Amadísimos hermanos: La brillantez y esplendor de nuestra última Fiesta ha sido tal que supera a toda ponderación. Por eso no es de extrañar que el Consejo henchido de satisfacción se sienta obligado a cumplir con el deber sacratísimo de consignar en la presente orden su más profundo reconocimiento a cuantos en la misma han tomado parte. Gratitud inmensa pues a todos, en primer lugar a nuestro amantísimo Prelado por haberse dignado dirigir los actos de primera hora y bendecir la Bandera exhortándonos con su dulcísima voz de Pastor a que no desertemos jamás de nuestro puesto de honor y seamos siempre los soldados predilectos en el ejército del Señor y Dios tres veces Santo —al Ilustre Canónigo D. Manuel Lorenzo Penalva, cuyas cálidas y vibrantes frases enardecieron más y más nuestro espíritu, predisponiéndonos a que nuestra Adoración al Cristo de la Eucaristía sea cada vez mas constante e intensa— a nuestro celosísimo Director espiritual, que con palabras oportunísimas supo admirablemente cerrar solemnidad tan extraordinaria— al pleno del Consejo Diocesano y a la benemérita y Reverenda Madre Superiora y demás Religiosas del Colegio de Jesús-María por haber puesto

a nuestra disposición cuantos elementos nos fueron necesarios, adornando ellas mismas el altar y Capilla con el gusto y primor que todos pudimos observar—¿Y que hemos de decir amadísimos hermanos de tantos y tantos queridísimos consocios que nos dispensaron el honor de acompañarnos? De aquellos cuatrocientos adalides esforzados que representando las distintas Secciones de Orihuela, Almoradí, Callosa, Benferri, Cox, Redován, La Matanza, Benisa, Muro, Alcoy, Villajoyosa, Elche, Monóvar y Villena, y los pueblos de Rafal, Altea, Jijona y Bigastro respondieron como un solo hombre a nuestra invitación, imponiéndose un verdadero sacrificio y arrojando toda clase de molestias? Que estamos a la recíproca, que con todos ellos hemos contraído una obligación más, que prometemos corresponder tan pronto les seamos útiles y necesarios. Expresamos a Dios nuestro agradecimiento, y sea mil veces bendito y adorado».

*Commemoración solemne de la CONSAGRACIÓN de ESPAÑA
al Sagrado Corazón de Jesús.*

En San Nicolás.—«Caracteres verdaderamente extraordinarios revistió la solemnísimas función religiosa celebrada en nuestra Iglesia Colegial en la mañana del domingo último como conmemoración del cuarto aniversario del acto de consagración de España al Corazón de Jesús, realizado por el Rey D. Alfonso XIII en el monumento del Cerro de los Ángeles.

Las anchurosas naves del espacioso templo se vieron desde mucho antes de la hora anunciada, materialmente atestadas de fieles en muchedumbre tal, que no encontrando colocación en la planta baja invadió el coro, el presbiterio y las tribunas, hasta llenarlas por completo. No recordamos haber visto concurrencia mayor.

A las diez y con asistencia del Excelentísimo Señor Obispo de la diócesis, celebró el señor Abad una misa rezada en el altar mayor, que estaba convertido en un enorme y artístico macizo de flores naturales. Sobre el Tabernáculo y a guisa de rico dosel, las banderas de los colores nacionales y de la ciudad.

Durante la misa, las capillas de voces de nuestras Escuelas Salesianas y las de la «Schola Cantorum» de las de Campello interpretaron, muy bien por cierto, selectísimas composiciones.

Terminado el Santo Sacrificio, y revestido de Pontifical, el señor Obispo, dirigió sentidísima plática a la muchedumbre, ensalzando el catolicismo de España y de sus augustos Mo-

narcas y deseando que el Corazón de Jesús reine no solo en todos los corazones, sino en todos los hogares y en la nación entera.

Leyó a continuación una sentidísima consagración al Corazón de Jesús, de la que se habían repartido profusamente copias impresas para que todos pudieran leerla al mismo tiempo y organizóse la solemnísimá procesión claustral con Jesús Sacramentado, que fué llevado bajo palio por el Sr. Obispo, precedido de varios centenares de fieles, con luces, en que figuraban nutridas representaciones de las Adoraciones nocturnas de todos los pueblos de la provincia, donde están establecidas, con sus respectivas banderas, los cleros de todas las parroquias de Alicante y el clero colegial, constituyendo una imponentísima manifestación de fé católica y de amor al Corazón de Jesús.

Durante la procesión, cantáronse multitud de himnos religiosos, y, al terminar, el Sr. Obispo dió solemnemente la bendición con S. D. M.

Cuanto se diga de estos grandiosos actos es poco comparado con la realidad y sus organizadores pueden vanagloriarse del éxito obtenido.» (De «El Tiempo», de Alicante, 3-VI-24).

ORIHUELA

En la Catedral.—Confiada por S. E. la preparación de esta fiesta al Apostolado de la Oración, eligió éste la S. I. Catedral para que en ella tuviera lugar la solemne consagración de la ciudad y su huerta al divino Corazón, y fue ataviada por el Ilmo. Cabildo con las galas de los más solemnes días.

Las siete de la tarde fué la designada para este hermoso acto; dos horas antes eran ya muchos los fieles que iban acudiendo y hasta tal punto fué aumentando su número que, a medida que se acercaba la hora prefijada, se hacía más difícil la entrada en el templo catedral.

Momentos antes de las siete llegó de Alicante el Reverendísimo Prelado que no quiso privarse de la satisfacción de celebrar esta solemne consagración en la capital de la diócesis.

Expuesto S. D. M. a la pública veneración de los fieles cantóse por el pueblo la estación al Stmo. Sacramento, después de la cual, el M. I. Sr. Deán en sentida alocución expuso la significación del acto que se iba a realizar. «Cantemos al Amor de los amores» entonó la concurrencia y, a su conclusión, adelantóse ante el altar el Sr. Obispo para recitar el *Acto de consagración* de la diócesis al deífico Corazón, calcado en el que leyera hace cuatro años en el «Cerro de los Angeles» nuestro católico Monarca; pero el entusiasmo que inundaba su

alma a la vista del devotísimo e imponente espectáculo que ofrecía el Clero catedral y parroquial, los seminaristas, y colegiales josefinos, las comunidades religiosas, las nutridas comisiones de las Asociaciones y entidades católicas y el innumerable concurso del pueblo presidido por sus Autoridades no pudo por menos que exteriorizarse en elocuentes frases de felicitación para todos, cantando además las excelencias y ternuras del Corazón divino y exhortando a que con entera generosidad se le consagrasen todos y se proclamase a Jesucristo Rey no solo de los corazones, sino también de los hogares, de las instituciones y manifestaciones todas de la vida individual, familiar y social. Leyó a continuación el *Acto de consagración* al que siguió el canto del *Te Deum* y la bendición y reserva solemne oficiando de pontifical S. E. Rvma.

El canto popular del «Corazón Santo» cerró esta solemnidad religiosa que tanto ha enardecido el entusiasmo y devoción al Corazón Stmo. de Jesús y de la cual quedará imborrable recuerdo, registrándose como uno de los acontecimientos que forman época en la historia religiosa de esta católica ciudad.

Fiesta de la Obra de la Propagación de la Fé:—El día 13 de Junio se celebró en la iglesia del Colegio de Santo Domingo la fiesta de esta Obra que, fundada el 5 de Febrero del corriente año, cuenta ya con 34 coros y 33 colectoras: es decir; 340 asociados, cuyas cuotas suman 350 pesetas.

Celebró la Misa de comunión el P. Rector del referido Colegio acercándose a la sagrada mesa una numerosa y escogida concurrencia de fieles que rezaron después devotamente la oración al Sto. Apóstol de las Indias y adoraron su sagrada reliquia.

Presidió la funcioncita de la tarde el divino Jesús expuesto en el copón: rezóse el santo rosario que se aplicó por los infieles y se cantaron como por la mañana, piadosos motetes. El P. Director de la Asociación alentó a todos los asistentes a estimar y propagar esta Obra iniciada por los apóstoles el día santo de Pentecostés y cuya prosecución incumbe también a los simples fieles, cooperando a la extensión del reinado de Cristo mediante el rezo diario de un Padrenuestro y Avemaria y la limosna de cinco céntimos semanales. La mayor difusión de la Obra de la Propagación de la Fé fué una de las muchas gracias que se pidieron a Jesús sacramentado al recibir su bendición.

TOMAS DE HABITO:—Sor María del Remedio Vidal Ruiz, de la Visitación, en 30 de mayo de 1924; Sor Josefa Belmonte Mateo y Sor Mercedes Conesa Gómez, Carmelitas de Orihuela, en 16 de junio de 1924.

PROFESION DE VOTOS SIMPLES TEMPORALES:—Sor Cándida Alcaina Bellver, clarisa, Santa Faz, en 24 de mayo de 1924.

PROFESION DE VOTOS TEMPORALES.—Sor María Barrios González, Sor Brigida González Martínez, Sor Liduvina Reig Sivero, Sor Angélica Tasamayor Toscana y Sor Claudia García Aguilar, Carmelitas de Orihuela, en 22 de junio 1924.

NOTAS SOCIALES

CREVILLENTE

Inauguración de la «Sexta elevación» del canal construido por la sociedad «Riegos de Levante».—El día 29 de Mayo tuvo lugar este que bien puede llamarse verdadero acontecimiento para la industriosa Crevillente. A las cinco y media de la tarde llegaron el Rvmo. Prelado de la diócesis y el Exmo. Gobernador civil-militar de la provincia, siendo aclamados por la muchedumbre que les esperaba a la entrada de la población. Dirigióse la comitiva al templo parroquial, acompañados por la banda de música «La Primitiva», donde se cantó un solemne *Te Deum*, después del cual dió la bendición S. Excelencia Reverendísima

Trasladados después al sitio donde está emplazada la sexta elevación, el Sr. Obispo se revistió en un altar preparado al efecto y, asistido por el clero parroquial, bendijo solemnemente las obras.

«Terminada la ceremonia, pronunció un elocuente discurso que fué justamente celebrado. Recordó la fecha en que en presencia de S. M. el Rey, que siempre se asocia a toda empresa noble y levantada, bendijo las obras de inauguración de Riegos de Levante y después de tributar un homenaje de admiración a nuestro augusto Monarca, se congratuló por bendecir al primer retoño de aquella empresa cual era el canal de Crevillente. Hizo un cumplido elogio del señor Magro a cuya iniciativa y esfuerzo se debe la realización de estas importantísimas obras. Habla luego de la unión íntima que debe haber entre la inteligencia, el capital y el trabajo, para que sean verdaderamente útiles a la humanidad, y después de ensalzar la laboriosidad de los hijos de Crevillente, terminó con un viva a España que fué calurosamente contestado, dándose también por los concurrentes vivas al Obispo, al Gobernador, al Presidente del Sindicato y al Diputado provincial (Sr. Más).

El Sr. Gobernador, a los acordes de la marcha real, descubrió la lápida conmemorativa del acto, declarando inaugurado el canal.

Plácemes merece el Sindicato Agrícola al que cabe la gloria de haber proporcionado a Crevillente una nueva e inagotable fuente de riqueza. (De *El Tiempo* de Alicante, 1.º Junio 1924.)

NECROLOGÍA

Sor Isabel Maciá Soler, Clarisa, Elche, a los 23 años de religiosa, y Sor Maria del Sagrario Maestre Planelles, Carmelita de Orihuela en 8 junio de 1924.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.

TARIFA DE ANUNCIOS

EN LAS CUBIERTAS DEL

Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Orihuela

Plana entera

Una inserción 20 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 15 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 12 id. id.

Todo el año 150 pesetas.

Media plana

Una inserción 15 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 10 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 8 id. id.

Todo el año 100 pesetas.

Un tercio de plana

Una inserción 12 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 9 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 7 id. id.

Todo el año 90 pesetas.

Un cuarto de plana

Una inserción 10 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 8 pesetas inserción.

De 7 a 12 id. 6 id. id.

Todo el año 75 pesetas.

ADVERTENCIAS:—1.^a Cada inserción satisfará además 0'10 pesetas de impuesto por sello móvil.

2.^a La colocación de anuncios la dispondrá el Director del *Boletín* sin que el anunciante tenga derecho de preferencia para la colocación de su anuncio si no abona el 10 por 100 sobre la tarifa elegida.

ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICIÓN DE CAMPANAS
DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)
CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudir a **CONSTANTINO DE LINARES**.